

**ORD.: N. ° 4953/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004813**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 22 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ABRAHAM OVALLE URETA - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"OFICINA DE TRANSPARENCIA DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. necesito ser informado. que beneficio ha recibido la unidad vecinal NUMERO 29 Población Lemus Recoleta. FECHA / 24 / SEPTIEMBRE / 2021 /" Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLA), se da a conocer los aporte asignados a la Junta de Vecinos Población Lemus, a los cuales se les entregó subvención universal en los siguientes años:

AÑO	MONTO \$
2018	\$ 360.000
2017	\$ 360.000
2016	\$ 360.000
2015	\$ 360.000
2014	\$ 360.000
2013	\$ 360.000

Respecto a la consulta sobre la Unidad Vecinal 29 se da cuenta que se ejecutó el mejoramiento vial a través de la Planta Asfáltica en la Población Lemus, esto al año 2014:

U.V.	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO
29	María Graham	Av. Perú / Elcira Lemus
29	Elcira Lemus	María Graham / Francisco Silva
29	Eloísa Lemus	Av. Valdivieso / Elcira Lemus
29	Juan A. Ríos	Fondo de Calle / Francisco Silva
29	Ricardo Lemus	Fondo de Calle / Francisco Silva


No existen otros proyectos, elaborados por SECPLA, ejecutados en los últimos años.

Cabe señalar que, desde el Programa de Recuperación de Barrios, no se ha intervenido la Población Lemus.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee